



"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.:LIQ FINAL EX AGTE. MATIAS COSSI

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



"2024 -30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

USHUAIA, 05 NOV. 2024

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 205/2024, caratulado: "S/RENUNCIA AL TCP AGENTE MATÍAS COSSI"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 150/2024 (v. f. 5), se acepta la renuncia presentada por el ex agente Matías COSSI, DNI N° 36.734.442, Legajo N° 235, a la Planta Transitoria de este Organismo, a partir del 01 de octubre de 2024.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 150/2024, el ex agente mencionado ha presentado el formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado (v. f. 9).

Que la Dirección de Administración realizó los cálculos pertinentes, conforme planillas de liquidación agregada a fojas 11/12.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto conforme planilla de ejecución presupuestaria agregada a foja 13.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido mediante Resolución Plenaria N° 193/2024.

CB
CG
[Firma]

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la liquidación final del ex agente Matías COSSI, DNI N° 36.734.442, Legajo N° 235, por la suma total de \$ 2.510.967,58 (pesos dos millones quinientos diez mil novecientos sesenta y siete con cincuenta y ocho centavos) de acuerdo al siguiente detalle: SAC proporcional \$ 448.940,23 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta con veintitrés centavos); Vacaciones No Gozadas \$ 1.795.760,90 (pesos un millón setecientos noventa y cinco mil setecientos sesenta con noventa centavos); SAC Vacaciones No Gozadas \$ 149.586,88 (pesos ciento cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y seis con ochenta y ocho centavos) y Contribuciones Patronales \$ 116.679,57 (pesos ciento dieciséis mil seiscientos setenta y nueve con cincuenta y siete centavos). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro del ex-agente, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al ex agente Matías COSSI, haciéndole saber que contra ésta podrá interponer Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 127 de la Ley provincial N° 141.



"2024 -30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

413 /2024

CS
CG
G

[Handwritten signature]

C.P.N. Hugo S. PANI
Jefe de Auditoría
Presidente del
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

